



## GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2276\_3: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2276\_3: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Supervisar la puesta a punto de los recursos y del espacio de entrenamiento según la programación establecida para garantizar la optimización y seguridad de uso del espacio de trabajo y adecuación del programa del entrenamiento.**

- 1.1 El material y el espacio de entrenamiento se supervisan para verificar que se encuentran en las condiciones previstas para su utilización y adaptadas a las características y necesidades de los usuarios para asegurar el desarrollo del programa de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- 1.2 Las medidas de seguridad para el desarrollo de las actividades colectivas coreografiadas con soporte musical se seleccionan según la programación general de referencia, para reducir al máximo el riesgo de lesiones y/o accidentes.
- 1.3 La comprobación del mantenimiento preventivo y operativo se realiza con anterioridad al desarrollo de la actividad para garantizar las condiciones de uso, seguridad y operatividad.
- 1.4 El inventario de recursos se mantiene actualizado con la periodicidad marcada en la programación de referencia para garantizar el desarrollo de las actividades colectivas coreografiadas con soporte musical.
- 1.5 Las incidencias detectadas respecto a equipos y medios de prevención, estado de limpieza, orden y seguridad de las zonas de trabajo, se comprueban, según el protocolo establecido, y se comunican por los canales establecidos por la entidad para su tratamiento y resolución.
- 1.6 La coordinación con otros técnicos, se comprueba, según la programación general, para facilitar el uso y optimizar los materiales y zona de trabajo.

**2. Ejecutar las combinaciones de pasos, elementos, movimientos y ejercicios según las modalidades y las variaciones de los diferentes estilos y tendencias de actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical, utilizando los recursos técnicos y estéticos en el marco de actuación de pautas rítmico-melódicas, para afianzar los recursos de aplicación en la elaboración autónoma de secuencias y composiciones coreográficas nuevas.**

- 2.1 Los pasos, elementos, movimientos y ejercicios se realizan explorando y/o comprobando la versatilidad y adecuación de los mismos a la estructura rítmica de la música, las variaciones referidas a orientación, desplazamientos y cambios de ritmo que se pueden realizar con ellos, posibilidades de aplicación en alto y bajo impacto, posibilidad de combinación entre ellos para generar combinaciones originales o movimientos más complejos.
- 2.2 La relación segmentario-postural y la distribución de la carga del peso se mantienen en todo momento, para evitar la aparición de patologías por la repetición de gestos viciados y mejorar la coordinación y el desarrollo de movimientos.



- 2.3 Los pasos, elementos, movimientos y ejercicios de distintas modalidades y tendencias rítmicas se adaptan a la estructura, metodología, técnica de ejecución y características de las modalidades y las variaciones de los diferentes estilos y tendencias de actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- 2.4 Las frases musicales, tiempos y estilo se adecúan demostrando versatilidad en la ejecución, para reproducir las coreografías prediseñadas sin perder el sentido coreográfico.
- 2.5 Las sucesiones o encadenamientos rítmicos se realizan, según los modelos de ejecución técnicos de referencia, demostrando memoria cenestésica para reproducir composiciones coreográficas según las tendencias.
- 2.6 Las músicas apropiadas para una aplicación cerrada o abierta se discriminan y utilizan para la segmentación de las composiciones coreográficas en función de la intencionalidad de las mismas.

**3. *Dirigir las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical supervisando que se ajustan al programa de entrenamiento, según las pautas establecidas y datos de la valoración de la condición física, demostrando, e instruyendo en la ejecución de los ejercicios y uso del material, para asegurar la secuencia aditiva de coreografías completas.***

- 3.1 Las pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional (contacto inicial, observación de la postura, de apariencia, de anomalías y alteraciones, de la biomecánica de la marcha, entre otros) se seleccionan, de acuerdo con la programación general de referencia para la personalización de la instrucción de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- 3.2 La ubicación espacial propia del técnico durante la actividad, se selecciona, para facilitar la percepción e interpretación de sus instrucciones y controlar visualmente el funcionamiento general de la sala, comprobando que cada usuario cumple con el programa establecido y realiza las anotaciones en la ficha de control.
- 3.3 La estructura y finalidad de la progresión coreografiada son coherentes (calentamiento, foco del entrenamiento, enfriamiento, estiramientos) y se explican brevemente al usuario antes de comenzar incidiendo sobre la utilización del material y los equipos, los ejercicios y su finalidad, las necesidades de hidratación, las pausas de recuperación, para una efectiva comprensión de su objetivo.
- 3.4 La comunicación con el usuario se adapta a sus posibilidades de percepción e interpretación para asegurar la comprensión del programa y la explicación sobre la realización de los ejercicios.
- 3.5 La realización de los movimientos coreográficos, de los ejercicios y, en su caso, la utilización de materiales específicos se demuestra con corrección, aplicando fundamentos biomecánicos, anticipando los posibles errores de ejecución para asegurar que las indicaciones son comprendidas.



- 3.6 El desarrollo de las secuencias coreográficas se dirige de forma activa y dinámica y se controla aplicando las estrategias metodológicas expresadas en la programación para asegurar el normal desarrollo de la actividad en la evolución, estructura técnica, ritmo e intensidad en la ejecución de las composiciones, utilización de equipos y material y la relación entre los componentes del grupo es cordial, desinhibida.
- 3.7 Las técnicas de dinamización a los usuarios durante la ejecución de los ejercicios, se realiza, para conseguir una buena relación entre ellos, captar su interés, aumentar su motivación, y corrigiendo las situaciones que perturben el desarrollo de las actividades, asegurando la satisfacción y participación del usuario.

#### ***4. Dinamizar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical mediante las técnicas de animación establecidas en la programación de referencia y organizando competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos, para motivar y fidelizar a los usuarios.***

- 4.1 La recepción y despedida del usuario se realiza de forma activa y estimuladora hacia la actividad, propiciando que la relación sea espontánea y natural.
- 4.2 La satisfacción del usuario se consigue a través de la propia la dinámica y el reconocimiento en la consecución del resultado de cada una de las sesiones de entrenamiento.
- 4.3 La documentación para la participación de los usuarios en el evento, el uso de las instalaciones y su dotación se gestiona verificando que se adecua a las características del evento y organizándola para garantizar el funcionamiento del mismo.
- 4.4 La participación de los usuarios, terceros, como espectadores o técnicos, en su caso, se controla y gestiona y se comprueba su presencia durante el mismo para que la entidad siga las pautas marcadas con criterios de seguridad y garantizar su normal desarrollo.
- 4.5 Los participantes, horarios y ceremonias como la entrega de trofeos se organizan según el protocolo establecido para asegurar que cumple con la previsión y el protocolo del evento.
- 4.6 Las normas que regirán el evento, así como las medidas de seguridad, se comunican a los interesados, asegurando que con su conocimiento se cumplan.
- 4.7 El desarrollo del evento se prevé y controla, mediante una observación visual y documental, según las directrices marcadas, garantizando las medidas de seguridad previstas en la programación.
- 4.8 La competición, concurso o evento se dinamiza mediante la aplicación de técnicas de animación establecidas en la programación de referencia buscando la máxima implicación de los participantes y del público.

**5. Realizar el seguimiento de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, conforme a la programación general de referencia, para valorar el grado de adecuación al programa de entrenamiento e idoneidad del programa de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos.**

- 5.1 Los instrumentos y técnicas para la evaluación del programa de entrenamiento se aplican en congruencia con los indicadores de evaluación según la programación de referencia, para constatar el grado de consecución de los objetivos marcados.
- 5.2 La información obtenida periódicamente sobre la condición física a través de la observación sistemática, batería de pruebas, tests, cuestionarios y otros, se utiliza como referencia fiable para valorar el grado de consecución de los objetivos marcados en el programa de entrenamiento.
- 5.3 La información recogida sobre el grado de satisfacción y motivación, pertinencia de las actividades y ejercicios, idoneidad de las ayudas y apoyos, validez de las estrategias, resultados, medidas de seguridad y prevención de riesgos, se analiza y presenta de forma coherente con el modelo propuesto en la programación general de referencia para mejorar posteriores procesos.
- 5.4 Las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, se identifican mediante encuestas o entrevistas, con especial atención a las de aquellos con alguna limitación en su autonomía personal.
- 5.5 Los métodos de evaluación definidos en el programa de eventos se aplican comprobando que la dinámica de la actividad se desarrolla según lo previsto y, en caso contrario, se destacan aquellos aspectos que hayan incidido negativamente.
- 5.6 Los datos obtenidos del seguimiento y valoración de la práctica individual se registran en la hoja de control normalizada para su análisis, manera que permitan el seguimiento de su evolución y la comprensión del proceso de entrenamiento.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2276\_3: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



## **1. Recursos y materiales de la sesión de acondicionamiento físico en una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical**

- Tipos y características de las instalaciones o sala de acondicionamiento físico y fitness.
- Zonas: cardiovascular, de musculación, de peso libre, de estiramientos y vuelta a la calma. Accesos, desplazamientos y barreras arquitectónicas dentro de una sala.
- Adaptación de las instalaciones para el desarrollo de la sesión.
- Materiales básicos y de apoyo en la práctica. Mantenimiento del material de la sesión.
- Seguridad y prevención en la instalación y actividades propias de la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Seguridad y prevención de riesgos durante el desarrollo de la sesión de fitness.
- Puesta a punto de la instalación y los medios.
- Seguridad de personas y actividades.
- Supervisión y corrección de accesos y desplazamientos.
- Control de barreras arquitectónicas.
- Carteles y medios informativos.
- Tipos de riesgo presente en la instalación: causado por personas, tecnológicos, laborales, en el uso de los servicios deportivos, por uso incorrecto de los medios de entrenamiento, para personas con discapacidad en casos de emergencia y evacuación, otros factores: desinformación.
- Mantenimiento preventivo, operativo y correctivo de recursos e instalación.

## **2. Biomecánica aplicada a las actividades de acondicionamiento físico para distintos tipos de usuarios**

- Biomecánica del movimiento: ejes y planos anatómicos del cuerpo humano.
- Movimientos del cuerpo humano. Particularidades del movimiento mecánico del hombre.
- Propiedades biomecánicas del músculo: elementos pasivos y elementos activos del músculo; husos neuromusculares; tipos de fibras musculares; tipos de contracción muscular.
- Análisis de los movimientos: sistemas de palancas en el cuerpo humano. Las cadenas musculares.
- Biomecánica articular: articulaciones principales.
- Ejercicios con cargas externas: Relación entre la fuerza y el movimiento, materiales, cargas y lesiones deportivas; Indumentaria y material deportivo, prevención de lesiones.
- Ejecución técnica de pasos, variantes y actividades afines: Coreografías, estilos y modalidades. Step. Ciclo -indoor. Ritmos latinos. Actividades afines: gestos técnicos adaptados de diversas modalidades deportivas, gestos técnicos derivados del entorno de la danza, gestos técnicos y movimientos derivados de las gimnasias suaves.
- Variaciones y combinaciones con los pasos básicos: Orientación. Desplazamientos. Cambios de ritmo.
- Movimientos de brazos. Estilos y modalidades. Elementos coreográficos: Enlaces entre elementos. Opción simple. Opción doble. Opción múltiple por series o por frases.



### **3. *Parámetros de prescripción del ejercicio físico en la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical***

- Los componentes para una prescripción sistemática e individualizada del ejercicio: tipo de ejercicio, intensidad, duración, frecuencia y ritmo de progresión de la actividad física.
- Mejora metabólica: watos, VO2 máx y FC en la zona de transición aeróbica-anaeróbica.
- Prescripción del ejercicio de resistencia cardiorrespiratoria: basada en el coste energético de la actividad (METs), en la percepción subjetiva de la intensidad del esfuerzo (RPE).
- Prescripción del ejercicio de fuerza: Sobrecarga progresiva. Especificidad. Variación. Impacto del aumento inicial de fuerza.
- Selección de los medios de entrenamiento más seguros para el usuario.
- Valoración y eliminación de factores de riesgo.
- Incorporación de programas para la mejora de la flexibilidad y amplitud de movimiento (ADM).
- Equilibrio en el desarrollo de las capacidades físicas características del fitness: potenciación de la elasticidad muscular y amplitud de movimientos.
- Desarrollo de los grandes grupos musculares.
- Bases fisiológicas de la recuperación física.
- Medidas de recuperación del entrenamiento y prescripción del ejercicio.
- Prescripción de ejercicio a grupos especiales de población sana: niños, ancianos, embarazadas, personas con discapacidad.
- Estilo de vida y salud: concepto y componentes de la salud.
- Hábitos saludables: conductas protectoras de la salud; hábitos no saludables: conductas de riesgo para la salud.
- Medidas complementarias al programa de entrenamiento: ayudas psicológicas. Ayudas ergogénicas: complementos dietéticos. Ayudas fisiológicas. Ayudas nutricionales: reposición de agua, soluciones electrolíticas, equilibrio nutricional en la actividad física, los alimentos funcionales, entre otras. Ayudas a ganar y perder peso: dietas hipo e hipercalóricas, suplementos dietéticos.

### **4. *Organización de eventos de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical***

- Clasificaciones y tipos de eventos en fitness: concursos, competiciones, exhibiciones, celebraciones, actividades y juegos de animación.
- Diseño de la ficha y del fichero de eventos en el ámbito del fitness.
- Adecuación de los eventos a las características del grupo (edad, expectativas, nivel de condición física y número de participantes, entre otros).
- Objetivos y funciones según tipos de eventos.
- Procedimientos de entidad y gestión de los recursos.
- Técnicas de ofertas y difusión de eventos. Acciones promocionales: instrumentos promocionales utilizados en el ámbito del fitness y métodos de control de las acciones promocionales.
- Diseño de la planificación de eventos en el ámbito del fitness: estructura anual de la planificación de eventos. Integración en la programación general de la entidad.
- Promoción e información de eventos: objetivos de la promoción; soportes.
- Circulación de personas y materiales.
- Habilitación de instalaciones y recursos materiales.
- Selección y coordinación de recursos humanos en la entidad de eventos en el ámbito del fitness.



- Dinamización de eventos en el ámbito del fitness seco y acuático.
- Aplicación de las normas y medidas de seguridad y prevención en el desarrollo de eventos en el ámbito del fitness: control de contingencias. Medidas de intervención.

### **5. Intervención metodológica en la dirección e instrucción actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical**

- Programación. Proceso de instrucción-enseñanza en las actividades rítmicas: diversificación de niveles, análisis de la tarea, sistemas y canales de comunicación.
- Modelos de interacción con el usuario. Control del grupo de usuarios y usuarias.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución.
- Sistemática de ejecución, estructura, variantes y errores de ejecución: ejercicios de tonificación, autocarga y con implementos, ejercicios de estiramiento y movilidad articular, calisténicos y con aparatos; actividades cíclicas o coordinadas para la mejora cardiovascular.
- Técnicas de enseñanza.
- Metodología específica de aprendizaje de secuencias-composiciones coreográficas: modelo de las progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas, modelo libre, modelos coreografiados.
- Comunicación y gestión de conflictos en el proceso de enseñanza.
- Evaluación del proceso, del técnico y del usuario.

### **6. Evaluación del programa de entrenamiento y evolución de sesiones en la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical**

- Interpretación y concreción de las actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Aplicación práctica de actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Periodicidad de los controles: feedback al usuario. Tipos de feedback.
- Detección de errores y feedback suplementario del técnico.
- Evaluación del programa: evaluación del proceso y evaluación del resultado. Ajustes del programa.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su
- trabajo.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los usuarios.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la entidad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2276\_3: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical para un supuesto grupo heterogéneo de personas de entre 25 y 55 años, proporcionando datos donde se especificará número de componentes, condición física, demandas e intereses en los que entre otros existan tres personas con problemas de espalda, una con lesión en una rodilla y otra en un hombro, adaptándolas a sus objetivos, posibilidades e intereses, a los medios disponibles y necesidades detectadas en el análisis inicial y cumpliendo normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Dirigir el desarrollo de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
2. Determinar las diferentes adaptaciones necesarias para aquellos casos individuales que necesitan una especial atención al principio y durante el desarrollo de la actividad.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Adecuada supervisión de los recursos y del espacio de entrenamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de las medidas de seguridad según la programación general de referencia.</li><li>- Comprobación del mantenimiento preventivo y operativo antes del desarrollo de la actividad y de las incidencias detectadas respecto a medios de prevención, limpieza, orden y seguridad de zonas de trabajo.</li><li>- Comprobación de la coordinación con otros técnicos en las zonas de trabajo y uso de materiales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Adecuada ejecución de las combinaciones de pasos, elementos, movimientos y ejercicios según modalidades, estilos y tendencias de actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de los pasos, elementos, movimientos y ejercicios adecuándolos a la estructura rítmica de la música, orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, bajo y alto impacto.</li><li>- Mantenimiento de la relación segmentario-postural y la distribución de la carga.</li><li>- Adaptación de los pasos, elementos, movimientos y ejercicios de las distintas modalidades y tendencias a la estructura, metodología y técnica de ejecución.</li><li>- Realización de sucesiones y encadenamientos rítmicos reproduciendo composiciones coreográficas según las tendencias.</li><li>- Utilización de las músicas adecuadas en la segmentación de las composiciones coreográficas según la intencionalidad de las mismas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Adecuada dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional según programación general de referencia.</li><li>- Selección de la ubicación espacial propia del técnico.</li><li>- Explicación de la estructura y finalidad de la progresión coreográfica al usuario antes de comenzar la sesión.</li><li>- Comunicación con el usuario adaptado a sus posibilidades de percepción e interpretación.</li><li>- Demostración de los movimientos coreográficos, ejercicios y utilización de materiales con corrección.</li><li>- Control del desarrollo de las secuencias coreográficas de forma dinámica y activa.</li><li>- Utilización de técnicas de animación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Adecuada dinamización de las actividades coreografiadas y organización de eventos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión de la documentación necesaria.</li><li>- Organización de los equipos participantes, horarios y ceremonias.</li><li>- Comunicación de las normas que regirán el evento.</li><li>- Control del desarrollo del evento.</li><li>- Dinamización de la competición, concurso o evento.</li><li>- Recepción y despedida al usuario de forma activa y estimuladora.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



*Idóneo seguimiento de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.*

- Utilización de los instrumentos y técnicas de evaluación según la programación de referencia.
- Registro en hojas de control del seguimiento y valoración de la práctica individual del usuario.
- Recogida periódica de información sobre la condición física.
- Recogida de información sobre el grado de satisfacción y motivación del usuario entre otros.

*El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.*

## Escala A

4	<p><i>Realiza la supervisión de los recursos y del espacio de entrenamiento seleccionando correctamente las medidas de seguridad según la programación general de referencia, comprobando adecuadamente el mantenimiento preventivo y operativo antes del desarrollo de la actividad y de las incidencias detectadas respecto a medios de prevención, limpieza, orden y seguridad de zonas de trabajo, comprobando minuciosamente la coordinación con otros técnicos en las zonas de trabajo y uso de materiales.</i></p>
3	<p><b>Realiza la supervisión de los recursos y del espacio de entrenamiento seleccionando las medidas de seguridad según la programación general de referencia, comprobando el mantenimiento preventivo y operativo antes del desarrollo de la actividad y de las incidencias detectadas respecto a medios de prevención, limpieza, orden y seguridad de zonas de trabajo, comprobando la coordinación con otros técnicos en las zonas de trabajo y uso de materiales.</b></p>
2	<p><i>Realiza la supervisión de los recursos y del espacio de entrenamiento seleccionando las medidas de seguridad según la programación general de referencia, comprobando a veces el mantenimiento preventivo y operativo antes del desarrollo de la actividad y de las incidencias detectadas respecto a medios de prevención, limpieza, orden y seguridad de zonas de trabajo, comprobando la coordinación con otros técnicos en las zonas de trabajo y uso de materiales.</i></p>
1	<p><i>Realiza la supervisión de los recursos y del espacio de entrenamiento seleccionando inadecuadamente las medidas de seguridad según la programación general de referencia, comprobando a veces el mantenimiento preventivo y operativo antes del desarrollo de la actividad y de las incidencias detectadas respecto a medios de prevención, limpieza, orden y seguridad de zonas de trabajo, comprobando erróneamente la coordinación con otros técnicos en las zonas de trabajo y uso de materiales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<p><i>Realiza la dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, seleccionando correctamente las pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional según programación general de referencia, seleccionando adecuadamente la ubicación espacial propia del técnico, explicando idóneamente la estructura y finalidad de la progresión coreográfica al usuario antes de comenzar la sesión, comunicando con el usuario adaptado a sus posibilidades de percepción e interpretación, demostrando virtuosamente los movimientos coreográficos, ejercicios y utilización de materiales con corrección, controlando minuciosamente el desarrollo de las secuencias coreográficas de forma dinámica y activa, utilizando idóneamente las técnicas de animación.</i></p>
3	<p><b>Realiza la dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, seleccionando las pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional según programación general de referencia, seleccionando adecuadamente la ubicación espacial propia del técnico, explicando la estructura y finalidad de la progresión coreográfica al usuario antes de comenzar la sesión, comunicando con el usuario adaptado a sus posibilidades de percepción e interpretación, demostrando los movimientos coreográficos, ejercicios y utilización de materiales con corrección, controlando el desarrollo de las secuencias coreográficas de forma dinámica y activa, utilizando las técnicas de animación.</b></p>
2	<p><i>Realiza la dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, seleccionando las pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional según programación general de referencia, seleccionando la ubicación espacial propia del técnico, explicando la estructura y finalidad de la progresión coreográfica al usuario antes de comenzar la sesión, comunicando con el usuario adaptado a sus posibilidades de percepción e interpretación, demostrando a veces los movimientos coreográficos, ejercicios y utilización de materiales con corrección, controlando inadecuadamente el desarrollo de las secuencias coreográficas de forma dinámica y activa, utilizando las técnicas de animación.</i></p>
1	<p><i>Realiza la dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, seleccionando incorrectamente las pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional según programación general de referencia, seleccionando erróneamente la ubicación espacial propia del técnico, explicando inadecuadamente la estructura y finalidad de la progresión coreográfica al usuario antes de comenzar la sesión, comunicando con el usuario adaptado a sus posibilidades de percepción e interpretación, demostrando incorrectamente los movimientos coreográficos, ejercicios y utilización de materiales con corrección, controlando inadecuadamente el desarrollo de las secuencias coreográficas de forma dinámica y activa, utilizando las técnicas de animación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<p><i>Realiza la dinamización de las actividades coreografiadas y organización de eventos, gestionando correctamente la documentación necesaria, organizando adecuadamente los equipos participantes, horarios y ceremonias, comunicando claramente las normas que regirán el evento, controlando minuciosamente el desarrollo del evento, dinamizando convenientemente la competición, concurso o evento, recibiendo y despidiendo idóneamente al usuario de forma activa y estimuladora.</i></p>
3	<p><b>Realiza la dinamización de las actividades coreografiadas y organización de eventos, gestionando la documentación necesaria, organizando los equipos participantes, horarios y ceremonias, comunicando las normas que regirán el evento, controlando el desarrollo del evento, dinamizando la competición, concurso o evento, recibiendo y despidiendo idóneamente al usuario de forma activa y estimuladora.</b></p>
2	<p><i>Realiza la dinamización de las actividades coreografiadas y organización de eventos, gestionando incorrectamente la documentación necesaria, organizando los equipos participantes, horarios y ceremonias, comunicando inadecuadamente las normas que regirán el evento, controlando el desarrollo del evento, dinamizando a veces la competición, concurso o evento, recibiendo y despidiendo al usuario de forma activa y estimuladora.</i></p>
1	<p><i>Realiza la dinamización de las actividades coreografiadas y organización de eventos, gestionando incorrectamente la documentación necesaria, organizando inadecuadamente los equipos participantes, horarios y ceremonias, comunicando sin claridad las normas que regirán el evento, controlando a veces el desarrollo del evento, dinamizando inconvenientemente la competición, concurso o evento, recibiendo y despidiendo al usuario de forma activa y estimuladora.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala D

4	<p><i>Realiza el seguimiento de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, utilizando adecuadamente los instrumentos y técnicas de evaluación según la programación de referencia, registrando correctamente en hojas de control el seguimiento y valoración de la práctica individual del usuario, recogiendo periódicamente la información sobre la condición física y sobre el grado de satisfacción y motivación del usuario entre otros.</i></p>
---	---

3	<p><i>Realiza el seguimiento de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, utilizando los instrumentos y técnicas de evaluación según la programación de referencia, registrando en hojas de control el seguimiento y valoración de la práctica individual del usuario, recogiendo periódicamente la información sobre la condición física y sobre el grado de satisfacción y motivación del usuario entre otros.</i></p>
2	<p><i>Realiza el seguimiento de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, utilizando inadecuadamente los instrumentos y técnicas de evaluación según la programación de referencia, registrando en hojas de control el seguimiento y valoración de la práctica individual del usuario, recogiendo a veces la información sobre la condición física y sobre el grado de satisfacción y motivación del usuario entre otros.</i></p>
1	<p><i>Realiza el seguimiento de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, utilizando inadecuadamente los instrumentos y técnicas de evaluación según la programación de referencia, registrando erróneamente en hojas de control el seguimiento y valoración de la práctica individual del usuario, recogiendo casi nunca la información sobre la condición física y sobre el grado de satisfacción y motivación del usuario entre otros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

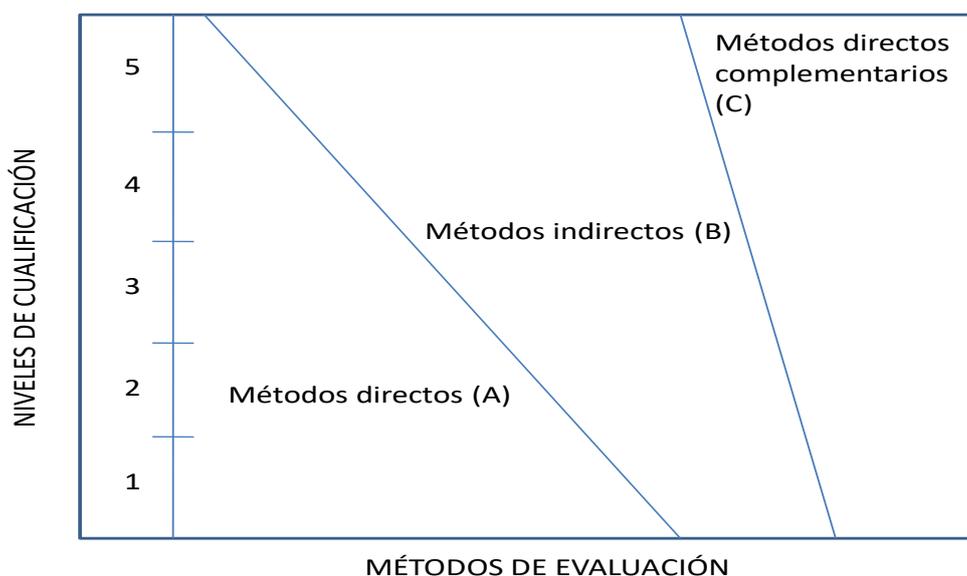
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter



complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta



razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para la ejecución de la situación profesional de evaluación se recomienda realizarla en una sala de AFGSM o similar que contenga materiales específicos de las diferentes actividades: sala con espejos, micrófono inalámbrico, equipo de música con control de velocidad de reproducción, material propio de la sala de AFGSM.
- Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda utilizar usuarios reales, que puedan responder a distintos



perfiles y discapacidades, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.

- Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
  - Sala de AFGSM o similar que contenga materiales específicos de las diferentes actividades y material propio de la sala de AFGSM.
  - Sala con espejos.
  - Micrófono inalámbrico.
  - Equipo de música con control de velocidad de reproducción
  - Normativas de eventos.
  - Equipos informáticos con software específico.
  - Sistemas de comunicación.
  - Normativa sobre seguridad.